



2-1-91

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 27 de Diciembre de 1990.

Señor :

- Intendente Municipal.
- D n Humberto Hugo Maglione.
- PRESENTE.-

REF: Expediente N° 137/90./

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada el 21/XII/ppdo., ha sancionado por unanimidad - la Ordenanza que se transcribe a continuación:

"O R D E N A N Z A N° 1350

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Peña Automovilística Lobense "COCO PUEBLAS" -
----- un plan especial de facilidades de pago del Convenio 1/90 -
Capítulo XIII (Derechos de Espectáculos Públicos) de la Ordenanza Impositiva vigente, correspondiente al saldo de deuda documentado en dicho Convenio.-

ARTICULO 2°.- Establécese un Plan Especial de Facilidades de Pago, compues-
----- to por dos cuotas iguales (50% cada una), con vencimiento los días 28 de Diciembre de 1990 y 28 de Marzo de 1991, sobre la base de la - deuda al día de la firma del Convenio 1/90.

ARTICULO 3°.- Condónase todo tipo de intereses, recargos o multas que, a -
----- partir de la fecha señalada en el Artículo segundo "In fine" pudiera corresponder, en tanto y en cuanto se cumpla con el plan de facilidades de pago dispuesto en el Artículo anterior, hasta la extinción total - de la deuda.

ARTICULO 4°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.-

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.